



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Primer período de sesiones de 2023
Nairobi, 28 y 29 de marzo de 2023
Tema 9 del programa provisional***

**Informe anual sobre las medidas adoptadas por
ONU-Hábitat para fortalecer la protección contra el
acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y
de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo**

Medidas adoptadas por ONU-Hábitat para fortalecer la protección contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo

Informe de la Directora Ejecutiva

1. En el párrafo 4 e) de la decisión 2019/4, la Junta Ejecutiva decidió examinar, en su primer período de sesiones de cada año, un informe anual sobre las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) para fortalecer la protección contra la explotación y el abuso sexuales y contra el acoso sexual en el lugar de trabajo, así como contra cualquier otro tipo de explotación o abuso.
2. Desde enero de 2018, el Secretario General, consciente de la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la lucha contra la explotación y los abusos sexuales, ha pedido a los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación que certifiquen anualmente a sus órganos rectores, mediante una carta de gestión, lo siguiente: a) que han comunicado de forma precisa y exhaustiva todas las denuncias verosímiles de explotación y abusos sexuales relacionadas con el personal de las Naciones Unidas y el personal afiliado que presta servicios en su organización; y b) que han puesto a disposición de su personal y personal afiliado formación acerca de la protección contra la explotación y los abusos sexuales. El Secretario General solicitó además que los jefes de las entidades suministrasen información sobre las medidas que adopta su organización para que sus asociados en la ejecución establezcan unas normas mínimas de prevención y respuesta en materia de explotación y abusos sexuales.
3. En consecuencia, la carta de gestión solicitada a la Directora Ejecutiva, que abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, figura en el anexo del presente informe, para que la Junta Ejecutiva la examine en su primer período de sesiones de 2023. También se ha remitido la carta de gestión al Secretario General.
4. Además de las actividades que despliega para combatir la explotación y los abusos sexuales, ONU-Hábitat reafirma su determinación de no tolerar el menor acto de acoso, incluidos el acoso sexual, la discriminación y el abuso de autoridad, y se compromete plena y firmemente a hacer lo necesario para que todo su personal conozca las políticas vigentes (por ejemplo, el boletín del

* HSP/EB.2023/1.

Secretario General ST/SGB/2019/8, sobre la lucha contra la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual, y el abuso de autoridad) y las medidas que deben adoptarse al respecto.

5. ONU-Hábitat también se ha comprometido a adoptar el Protocolo de las Naciones Unidas sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales. El protocolo adopta un enfoque basado en las víctimas o supervivientes y cuenta con principios rectores destinados a garantizar, entre otras cosas, que los derechos y el interés superior de las víctimas guíen la forma en que se diseñan y prestan la asistencia y el apoyo.

6. Desde el período de sesiones más reciente de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat, celebrado en noviembre de 2022, no se han registrado denuncias de explotación o abusos sexuales ni de acoso sexual en las que se hayan visto implicados miembros del personal o del personal que no es de plantilla de ONU-Hábitat.

7. El informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/76/702), preparado de conformidad con las resoluciones 71/278, 71/297, 72/312, 73/302 y 75/321 de la Asamblea General, contiene información actualizada sobre las medidas de las Naciones Unidas para reforzar la prevención y la respuesta a la explotación y los abusos sexuales, así como datos sobre denuncias pertinentes en 2021. El informe del Secretario General para 2022 estará disponible en línea una vez publicado.

Anexo*

Carta de gestión de fin de año sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales y la notificación de denuncias de explotación y abusos sexuales

De conformidad con la sección 4.6 del boletín del Secretario General sobre “Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales” (ST/SGB/2003/13) y con la directiva de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), párrafo b) 3 de la decisión 2022/[A], adoptada por la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat durante su segundo período de sesiones del año 2022, celebrado del 21 al 23 de noviembre de ese año, y recogida en el documento HSP/EB.2022/CPR5/Rev.3, yo, Maimunah Mohd Sharif, Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat, certifico por la presente que ONU-Hábitat ha comunicado al Secretario General todas las denuncias de explotación y abusos sexuales que se han señalado a su atención y ha adoptado todas las medidas necesarias para atender esas denuncias, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos para tratar los casos de conducta indebida del personal. Para el año 2022, no se han registrado denuncias de explotación o abuso sexuales ni de acoso sexual que involucren al personal de ONU-Hábitat o a su personal que no es de plantilla.

Además, los funcionarios de ONU-Hábitat y el personal asociado¹ han completado la formación sobre la prevención de la explotación y el abuso sexuales, y han sido informados de su obligación individual de denunciar los incidentes. ONU-Hábitat ha tomado la iniciativa de sensibilizar a sus funcionarios y personal asociado sobre la prohibición de la explotación y el abuso sexuales y las formas de denunciar esos actos, y ha participado en actividades de divulgación para concienciar a la población afectada y a los beneficiarios de la asistencia sobre la prohibición de la explotación y el abuso sexuales y las formas de denunciar esos actos. ONU-Hábitat también ha presentado el Plan de Acción anual sobre las medidas adoptadas para prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales y ha realizado y aplicado los resultados de las evaluaciones de riesgos para cada una de sus operaciones y programas sobre el terreno, los cuales sigue revisando de forma continua, haciendo valer adecuadamente los derechos de las víctimas a la asistencia y el apoyo.

ONU-Hábitat se compromete a no asociarse con ningún asociado en la ejecución que no aborde correctamente el problema de la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual. Como tal, en consonancia con las condiciones generales de los contratos de las Naciones Unidas, ONU-Hábitat reafirma que todos sus Acuerdos de Cooperación con sus asociados en la ejecución incorporan condiciones relativas a la explotación y el abuso sexuales, las cuales obligan a los asociados en la ejecución a tomar todas las medidas apropiadas para prevenir la explotación o el abuso sexuales de cualquier persona por este o por cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona que pueda ser contratada por el asociado en la ejecución para realizar servicios en virtud del respectivo Acuerdo de Cooperación entre ONU-Hábitat y el asociado en la ejecución. Además, dicha condición exige a los asociados en la ejecución que se abstengan de cualquier forma de explotación y abuso sexuales y tomen todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas o controladas por ellos cometan actos de ese tipo. ONU-Hábitat también está haciendo todo lo posible por lograr que los asociados en la ejecución reciban formación sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales.

ONU-Hábitat reafirma además que cuenta con coordinadores de la prevención de la explotación y el abuso sexuales (“PSEA”, por sus siglas en inglés) en la sede. Además, también se han designado coordinadores PSEA a nivel regional. Junto con el personal directivo superior, los coordinadores de la prevención de la explotación y el abuso sexuales de ONU-Hábitat trabajan, entre otras cosas, para garantizar que todo su personal, sea o no de plantilla, reciba la formación necesaria relativa a la prevención de la explotación y el abuso sexuales, y para concienciar sobre la prohibición de la explotación y el abuso sexuales y las formas de denunciar estos actos de manera segura y confidencial.

* La carta que figura en el presente anexo se presenta tal como se envió el 30 de diciembre de 2022, sin que haya sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

¹ El personal de las Naciones Unidas y el personal asociado incluye a funcionarios de las Naciones Unidas, consultores/contratistas individuales, pasantes, funcionarios nacionales, Voluntarios de las Naciones Unidas, personal afiliado y miembros de contingentes.

Reconociendo la necesidad de liderazgo, transparencia y responsabilidad si queremos erradicar la explotación y el abuso sexuales en el sistema de las Naciones Unidas, por la presente certifico que he ejercido mis funciones a este respecto de buena fe y de la mejor manera posible.

30 de diciembre de 2022



Maimunah Mohd Sharif
Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva

Copia:
Oficina Ejecutiva del Secretario General
